Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LAURA QUEZADA POLANCO, ADMINISTRATIVO DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 4988

CHILLÁN VIEJO, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 75 de fecha 30/09/2013 de la Sra. Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, Nº 158/8/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **LAURA QUEZADA POLANCO**, C.I. Nº 10.662.394-5, Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizaran desde el día 01 al 31 de Octubre de 2013, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad realizar apoyo a la Unidad de Secretaria, Finanzas, Recursos Humanos y otras labores que le encomiende la Jefatura del Departamento de Salud.

2. La Señora Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. . Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES ALDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lap.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud.